

RESOLUCIÓN EXENTA N° 428

CHILE CHICO, 03 de Octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto N°17, de fecha 11 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- La necesidad de contratar el transbordo por vía lacustre de los vehículos institucionales PPU HSWJ-72 y PPU GSBB-54 y pasajes para funcionarios de esta Unidad de Gobierno Interior, para los días y trayectos que se detallan en las solicitudes de adquisición N° 10 de Encargada de Programa Gobierno en Terreno, de 3 de agosto de 2023; N° 11 de Encargada de Programa Gobierno en Terreno, de 1 de septiembre de 2023; N° 14 de Encargada de Servicios Generales, de 14 de marzo de 2023; N° 17 de Encargada de Servicios Generales, de 23 de marzo de 2023; N° 18 de Encargada de Servicios Generales, de 24 de marzo de 2023; N° 19 de Encargada de Servicios Generales, de 31 de marzo de 2023; N° 20 de Encargada de Servicios Generales, de 5 de abril de 2023; N° 21 de Encargada de Servicios Generales, de 10 de abril de 2023; N° 24 de Encargada de Servicios Generales, de 16 de mayo de 2023; N° 25 de Encargada de Servicios Generales, de 19 de mayo de 2023; N° 26 de Encargada de Servicios Generales, de 22 de mayo de 2023; N° 41 de Encargada de Servicios Generales, de 14 de agosto de 2023; y N° 44 de Encargada de Servicios Generales, de 5 de septiembre de 2023.

2°.- Que según consta de las facturas que se han tenido a la vista, el monto total de cada una de estas contrataciones no alcanza las 3 UTM, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley 19.886, se han efectuado fuera del sistema de información establecido en los cuerpos legales antes citados.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al proveedor que se indica los montos que se señalan:

N°	Proveedor	Factura N°	Monto
1	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12437.-	\$40.700.-
2	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	696.-	\$16.800.-
3	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	695.-	\$2.400.-
4	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12436.-	\$20.350.-
5	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12428.-	\$40.700.-
6	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12409.-	\$20.350.-
7	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	692.-	\$4.800.-
8	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12422.-	\$21.000.-
9	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	688.-	\$9.600.-
10	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12424.-	\$20.350.-
11	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	689.-	\$7.200.-
12	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12427.-	\$20.350.-
13	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	691.-	\$7.200.-
14	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12426.-	\$20.350.-

15	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	690.-	\$7.200.-
16	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12419.-	\$20.350.-
17	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	687.-	\$9.600.-
18	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12415.-	\$20.350.-
19	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	686.-	\$4.800.-
20	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12411.-	\$20.350.-
21	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	684.-	\$2.400.-
22	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12412.-	\$20.350.-
23	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	685.-	\$9.600.-
24	Ricardo Alexis Vidal Castro, rut 12.731.763-1.	12407.-	\$20.350.-

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a las asignaciones; 22.08.007 “Pasajes, fletes y bodegaje”, 4.02.22.808 “Programa Gobierno en Terreno. Otros Gastos de Traslado”; y 4.02.22.805 “Programa Gobierno en Terreno. Pasajes Dentro del País”, todas del presupuesto asignado a esta Delegación Provincial para el año 2023.

Anótese y archívese.



Cristobal Eduardo Barceló Veas
Delegado Presidencial Provincial de General
Carrera



03/10/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: tYyfd6jkcZ+ulHhLl3Wa6w==

PSE/SNP/snp

ID DOC : 20387784

Distribución:

1. Asesor Jurídico (DEPARTAMENTO JURÍDICO/DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)
2. Asesor Jurídico (DEPARTAMENTO JURÍDICO/DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)
3. Encargado de Unidad (UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES/DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)
4. Jefe de Gabinete (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)
5. Coordinador Territorial (GABINETE/DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)
6. Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. Encargado Oficina de Partes y Archivos y Apoyo Jurídico (OFICINA DE PARTES, ARCHIVOS Y OIRS/DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)
8. Encargado de Unidad (UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA/DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA)